

20 MAYO 2016



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 366 -2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 20 MAY 2016

### VISTOS:

La Esquela de Observación del 13 de mayo de 2016 contra el Título N°2015-00032385 del 26 de noviembre de 2015, emitido por el Registrador Público de los Registros Públicos del Callao; el Informe Legal N° 403-2016-GRC/GA/OGP-OAMOTESINOSM, del 17 de mayo de 2016, emitido por el Profesional de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, adjunto al Título N°32385 del 26/11/2015, se presentó al Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao la **Resolución Jefatural N°647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 24 de julio 2015**, resolviendo Aprobar y Disponer la inscripción de la Modificación del Plano Trazado y Lotización del Sector Balnearios con un área de **134,309.14 m²**, de acuerdo al plano denominado "Modificación del Plano Trazado y Lotización", - Sector Balnearios" y su correspondiente Memoria Descriptiva conforme a la información técnica contenida en el Anexo I de la citada resolución;

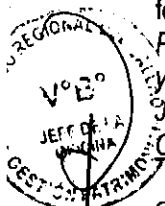
Que, con **Resolución Jefatural N° 1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 12 de noviembre 2015**, se resolvió **Subsanar** en vía de Rectificación las observaciones contenidas en la esquela de observación del 23 de octubre del 2015 formulada contra la Resolución Jefatural N°647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP que Aprobó y Dispuso la inscripción del Cuadro y Distribución de Áreas que obra en la Modificación del Plano Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva conforme a la información técnica contenida en el Informe N°1220-2015-GRC/GA/OGP/JPECP-AT del 04 de noviembre 2015, que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 060-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 11 de febrero de 2016**, Artículo 1°, se resolvió **Rectificar** las observaciones contenidas en la Esquela de Observación del 02 de febrero del 2016 formulada contra la Resolución Jefatural N°1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP que Aprobó la Modificación del Plano Trazado y Lotización del Sector Balnearios con un área 134,309.14 m², respecto al Cuadro y Distribución de Áreas que consta en la Modificación del Plano Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva conforme a la información técnica contenida en el Informe N°0092-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT del 08 de febrero 2016;

Que, el Registrador Público de la Zona Registral N° IX – SEDE LIMA, mediante Esquela de Observación de fecha 13 de mayo del 2016, señala que: "a fin de proceder a la inscripción solicitada debe dejarse sin efecto el Plano MPTL- 1 de junio del 2015 aprobado por Resolución Jefatural N° 647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, y el Plano MPTL-1 de noviembre del 2015 aprobado con Resolución Jefatural N° 1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario precisar el contenido del Artículo 1° de la **Resolución Jefatural N° 060-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 11 de febrero de 2016**, en el sentido que el Plano de Trazado y Lotización aprobado con la **Resolución Jefatural N°647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 24 de julio 2015**, queda sin efecto alguno;

Estando a las disposiciones de la Ordenanza Regional N°000016 publicada el 04 de julio de 2011; y, las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000274 de fecha 02 de mayo de 2016;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Precisar que el Artículo 1° de la **Resolución Jefatural N° 060-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP**, del 11 de febrero de 2016, deja sin efecto alguno el Plano de Trazado y Lotización aprobado con la **Resolución Jefatural N° 647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 24 de julio 2015**, que modificó el Plano de Trazado y Lotización aprobado con Resolución Jefatural N° 1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 12 de noviembre 2015.

**Artículo 2°.-** Mantener vigentes todos los demás artículos no modificados de la Resolución Jefatural N°647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP de fecha 24 de julio 2015; la Resolución Jefatural N° 1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 12 de noviembre 2015; y, la Resolución Jefatural N° 060-2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 11 de febrero de 2016.

**Artículo 3°.-** La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el mérito de la presente Resolución procederá a registrar en la Partida Electrónica N° P52001367 la modificación descrita en el Artículo 1°.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

20 MAYO 2016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)  
Jefe del P.E.C. P. Y P.P.N.P.